

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No. 11001400305020220040300

Se encuentra al despacho la presente demanda ejecutiva presentada por SOLUCIONES Y RECUPERACIONES S.A.S. en contra de ALFONSO FERRER VARGAS, para decidir sobre su admisión.

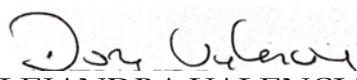
A ello debiera procederse, si no fuera porque de conformidad con lo normado por el Art. 26 núm. 1 del CGP, para determinar la cuantía del proceso ha de sumarse todas las pretensiones al tiempo de la presentación de la demanda, estableciendo que de acuerdo con la sumatoria del capital y los intereses causados a la fecha de presentación de la demanda la cuantía del proceso ascendía a la suma de \$174.016.064,66, lo que supera la menor cuantía para el año 2022 que era de \$150.000.000 y para la fecha de calificación de la demanda, la cuantía asciende a la suma de \$252.462.598,62, muy superior a la cuantía actual que es de \$174.000.000, por lo que el conocimiento de esta demanda le corresponde a los Juzgados Civiles del Circuito de esta ciudad, de conformidad con el artículo 20 del Código General del Proceso, por lo que al ser este un proceso de mayor cuantía, se concluye que es procedente remitir el proceso para que sea tramitado ante dicha sede judicial, como quiera que es a ese Despacho al que le asiste la competencia para conocer de la presente demanda.

En consecuencia, el Juzgado, **RESUELVE:**

1.- Declarar la falta de competencia de este despacho judicial para conocer de la presente demanda, en razón de su cuantía.

2.- Envíese la demanda junto con sus anexos, a los Juzgados Civiles del Circuito de esta ciudad, por conducto de la oficina de reparto, previas las anotaciones de rigor.

Notifíquese.

  
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR  
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del  
Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el

Estado No. **104** de hoy **19 DE**

**DICIEMBRE DE 2023**, a las 8:00 a.m.

\_\_\_\_\_  
SECRETARIA.